

Seguridad y Documentación Electrónica: Región de Murcia

Leandro Marín Muñoz
Director General de Informática
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

leandro.marin@carm.es

Madrid, 17 de junio de 2008



Guía de la Presentación

Introducción

Una Revolución Legal ...

Organización, Política y TICs

Nuestro Planteamiento

Conclusiones



La Dirección General de Informática: Competencias

- ▶ En materia de Sistemas de Información y Aplicaciones Informáticas Corporativas



La Dirección General de Informática: Competencias

- ▶ En materia de Sistemas de Información y Aplicaciones Informáticas Corporativas
- ▶ Diseño y gestión de las Comunicaciones de la Administración Regional, de sus Organismos Autónomos y de los demás entes de derecho público.



La Dirección General de Informática: Competencias

- ▶ En materia de Sistemas de Información y Aplicaciones Informáticas Corporativas
- ▶ Diseño y gestión de las Comunicaciones de la Administración Regional, de sus Organismos Autónomos y de los demás entes de derecho público.
- ▶ Promoción y desarrollo de las tecnologías vinculadas a la Sociedad de la Información en el ámbito de las Administraciones Públicas.



La Dirección General de Informática: Competencias

- ▶ En materia de Sistemas de Información y Aplicaciones Informáticas Corporativas
- ▶ Diseño y gestión de las Comunicaciones de la Administración Regional, de sus Organismos Autónomos y de los demás entes de derecho público.
- ▶ Promoción y desarrollo de las tecnologías vinculadas a la Sociedad de la Información en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- ▶ Depende de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Historia

- ▶ Comunidad pequeña y con recursos limitados.



Historia

- ▶ Comunidad pequeña y con recursos limitados.
- ▶ Crecimiento para adaptarse a las necesidad de asumir nuevas competencias.



Historia

- ▶ Comunidad pequeña y con recursos limitados.
- ▶ Crecimiento para adaptarse a las necesidad de asumir nuevas competencias.
- ▶ Situaciones asimétricas.





Ley 30/1992

Artículo 35. Derechos de los ciudadanos.

Los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

f) A no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento de que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.



Ley 11/2007: Art 6.1.

Se reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas **utilizando medios electrónicos** para el ejercicio de los derechos previstos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.



Ley 11/2007: Art 6.2.

2. **A no aportar los datos y documentos que obren en poder de las Administraciones Públicas**, las cuales utilizarán medios electrónicos para recabar dicha información siempre que, en el caso de datos de carácter personal, se cuente con el consentimiento de los interesados en los términos establecidos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, o una norma con rango de Ley así lo determine, salvo que existan restricciones conforme a la normativa de aplicación a los datos y documentos recabados. El citado consentimiento podrá emitirse y recabarse por medios electrónicos.



5. A obtener **copias electrónicas** de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.



5. A obtener **copias electrónicas** de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.
6. A la **conservación en formato electrónico** por las Administraciones Públicas de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.



5. A obtener **copias electrónicas** de los documentos electrónicos que formen parte de procedimientos en los que tengan la condición de interesado.
6. A la **conservación en formato electrónico** por las Administraciones Públicas de los documentos electrónicos que formen parte de un expediente.
9. A la **garantía de la seguridad y confidencialidad** de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.



Algunas máximas

- ▶ La información es poder.



Algunas máximas

- ▶ La información es poder.
- ▶ La informática es el poder intermedio.



Algunas máximas

- ▶ La información es poder.
- ▶ La informática es el poder intermedio.
- ▶ El poder se descentraliza.



Algunas máximas

- ▶ La información es poder.
- ▶ La informática es el poder intermedio.
- ▶ El poder se descentraliza.
- ▶ Estamos obligados a entendernos.



Algunas máximas

- ▶ La información es poder.
- ▶ La informática es el poder intermedio.
- ▶ El poder se descentraliza.
- ▶ Estamos obligados a entendernos.
- ▶ Toda organización es resistente al cambio.



El planteamiento maximalista

- ▶ Centralización total.



El planteamiento maximalista

- ▶ Centralización total.
- ▶ Centralización presupuestaria.



El planteamiento maximalista

- ▶ Centralización total.
- ▶ Centralización presupuestaria.
- ▶ Revolución organizativa.



El planteamiento CARM

- ▶ Centralización gris.



El planteamiento CARM

- ▶ Centralización gris.
- ▶ Damos servicios invisibles.



El planteamiento CARM

- ▶ Centralización gris.
- ▶ Damos servicios invisibles.
- ▶ Entendimiento entre técnicos.



Comunicaciones

- ▶ Un único contrato de comunicaciones gestionado por la DGI.
- ▶ Telefonía fija, móvil, internet, correo electrónico.
- ▶ Incluye toda la administración regional.



Bases de Datos

- ▶ Mantenimiento centralizado de las licencias de software.



Bases de Datos

- ▶ Mantenimiento centralizado de las licencias de software.
- ▶ Cumplimiento de la legislación de protección de datos.



Gestión de Ficheros

- ▶ Servidores de ficheros.



Gestión de Ficheros

- ▶ Servidores de ficheros.
- ▶ Movilidad y seguridad.



Gestión Documental

- ▶ Es el proyecto más retrasado.



Gestión Documental

- ▶ Es el proyecto más retrasado.
- ▶ Evaluación de herramientas.



Framework de desarrollo

- ▶ Basado en Java.



Framework de desarrollo

- ▶ Basado en Java.
- ▶ Todos los sistemas se interconectan.
- ▶ Permite un rápido desarrollo de aplicaciones.



Conclusiones

- ▶ Centralización técnica.



Conclusiones

- ▶ Centralización técnica.
- ▶ Servicios centrales con todas las garantías.



Conclusiones

- ▶ Centralización técnica.
- ▶ Servicios centrales con todas las garantías.
- ▶ La revolución gris.

